

INSTRUCCIÓN DE SERVICIO NÚM. 3/2012 SOBRE LA NUMERACIÓN MÓVIL CORPORATIVA EN LA GENERALITAT

El DECRETO 119/2011, de 9 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública señala entre sus competencias las relativas a la planificación, ordenación y coordinación de las comunicaciones corporativas en el ámbito de la Generalitat y su sector público.

Dado el grado de implantación de la telefonía móvil en la Generalitat, desde esta Dirección General se considera fundamental para la organización mantener la numeración móvil corporativa de todos los usuarios.

En este sentido, se dicta la presente

INSTRUCCIÓN

PRIMERO.- SE MANTENDRÁ LA NUMERACIÓN MÓVIL CORPORATIVA DE LOS USUARIOS.

El personal mantendrá su numeración móvil corporativa durante el tiempo que disponga de una línea móvil en la Generalitat, con independencia del departamento al que esté adscrito en cada momento. No obstante, para casos excepcionales y previa solicitud motivada a esta Dirección General, se podrá excepcionar esta instrucción.

SEGUNDO.- TITULARIDAD DE LAS LÍNEAS MÓVILES.

La titularidad de las líneas móviles de los usuarios corresponde al departamento (Conselleria/Organismo/Ente) al que estén adscritos.

Por tanto, si el usuario cambia de Conselleria/Organismo/Ente, el departamento receptor solicitará el cambio de titularidad de la línea, respetando la numeración corporativa asignada inicialmente a la misma. Asimismo, el departamento receptor, como responsable del control del gasto de las líneas de su titularidad, deberá solicitar, si procede, los cambios de permisos/restricciones, servicios contratados, etc. asociados a las mismas. Este mismo criterio aplica para las altas.

TERCERO.- NUEVAS NUMERACIONES.

La numeración corporativa asignada actualmente a los departamentos y que no esté utilizada, se podrá usar para las altas de nuevas líneas móviles corporativas de su titularidad, indicándolo así en la solicitud de las nuevas altas. En caso de que los departamentos agoten la numeración asignada, podrán solicitar ampliarla.

CUARTO.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.

Las solicitudes de cambio de titularidad, alta de nuevas líneas y nueva numeración de las líneas móviles corporativas, se realizarán a través del Portal de CTSI – <https://ctsi.gva.es>.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Valencia, 4 de abril de 2012

**LA DIRECTORA GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

